



RIO GALLEGOS,

18 ABR. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 18.763/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 065 de fecha 21 de Marzo de 2005 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Filosofía - Orientación Epistemología del Departamento Ciencias Sociales, en virtud de la renuncia presentada por el docente Carlos Enrique ARENILLAS, la cual fue aceptada por Disposición Nº 042/05;

QUE mediante Disposición Nº 114/05 se conforma la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los inscriptos en el llamado citado precedentemente;

QUE a fs. 15 obra Acta de la citada Comisión mediante la cual se recomienda la designación de la Prof. Laura Graciela MORONI;

QUE se cuenta con la existencia de crédito presupuestario para atender la presente erogación;

QUE el Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia por Nota Nº 214/05 y solicita la designación de la Prof. MORONI en un cargo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Filosofía - Orientación Epistemología en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del día 19 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso;

QUE obra Despacho Nº 054/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando designar a la Prof. Laura Graciela MORONI en el cargo citado precedentemente;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Laura Graciela MORONI (C.U.I.L. Nº 23-14983130-4) en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple (G229/37) - Area Filosofía - Orientación Epistemología, para cubrir la asignatura Introducción al Conocimiento Científico de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 19 de Abril de 2005 y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso público u oposición.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - OBRA 00 - INCISO 01 - PDA. PPAL 02 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la

///



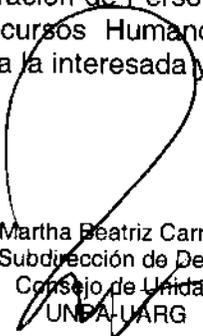


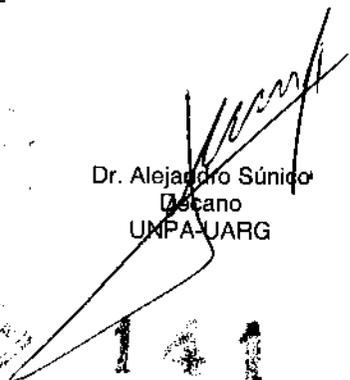
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

141